



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

93**LEGANÉS NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Marta Estabaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 91 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto en juicio oral y público por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio de faltas número 91 de 2015, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciada, doña Segunda Piquero Sánchez, como denunciante, don Antonio Sepúlveda Gómez, así como el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad comercial “El Corte Inglés”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Segunda Piquero Sánchez, como autora de una falta de hurto, a la pena de diez días de localización permanente, así como al abono de las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las demás partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Firme que sea la presente resolución judicial, procédase a la destrucción de los efectos intervenidos en los presentes autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Segunda Piquero Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 2 de junio de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/17.913/15)

